

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

3017 *Notificación de Auto de aclaración. Procedimiento: Incapacidad núm. 631/2015.*

Edicto

Procedimiento: Incapacidad núm. 631/2015.
Negociado: EM.
N.I.G.: 2305044S20150002545.
De: Antonio Higuera Rosa.
Contra: Mutua Fremap, NPF Itaers, S.L. e INSS y TGSS.
Abogado: Luis Felipe Martínez Montoro.

Don José Ramón Rubia Martínez, El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 631/2015 a instancia de la parte actora Antonio Higuera Rosa contra Mutua Fremap, NPF Itaers, S.L. e INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Auto aclaración de fecha 25/05/16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte Dispositiva

Dispongo:

1.- Estimar la solicitud de Antonio Higuera Rosa de aclarar el hecho segundo de la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 11/05/16 en el sentido que donde pone: "La base reguladora es de 45,60 euros"; debe decir: "La base reguladora es de 51,13 euros".

2. No ha lugar a las aclaraciones solicitadas en los otros puntos de dicho escrito.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El Magistrado. Doy fe, El Letrado de la Administración de Justicia.”

Y para que sirva de notificación al demandado NPF Itaers, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 21 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.